

La asistencia sexual a debate

Soledad Arnau Ripollés*

Universidad Abierta Iberoamericana
«Manuel Lobato» (UAI Manuel Lobato-
IPADEVI)

pazydiversidad@derechoshumanosya.org

Forum on Sexual Assistance

RESUMEN: Todas las personas tenemos sexualidad. La sexualidad que es una dimensión humana. Las personas con diversidad funcional tienen dificultades para vivir su sexualidad. La nueva figura laboral de Asistente Sexual se presenta como una respuesta adecuada para ofrecer igualdad de oportunidades en el ámbito sexual.

ABSTRACT: We all have sexuality. Sexuality is a human dimension. The people with disabilities have difficulty living their sexuality. The new labor Sexual Assistant figure is presented as an appropriate response to provide equal opportunities in the sexual sphere.

PALABRAS-CLAVE: Sexualidad, diversidad funcional, asistencia sexual, derechos humanos.

KEYWORDS: Sexuality, functional diversity, sexual assistance, human rights

(A la memoria de mi gran amigo, y Activista, Francisco Guzmán Castillo)

Introducción

La sexualidad es una de las más humanas expresiones de comunicación y de encuentro con uno/a mismo/a y, con el/la otro/a (Arnau Ripollés, 2004). Sin embargo, su desarrollo no siempre es fácil, sobre todo, cuando se trata de la sexualidad de personas con corporalidades/sentidos/estructuras mentales "no normativas". Con frecuencia, estas maneras distintas de expresarse son etiquetadas de "desviación".

Históricamente la población de personas con diversidad funcional ha sido víctima de una construcción de su existencia percibida desde una "Cultura de sumisión y asistencialismo" que le ha privado de su plena ciudadanía. Así, desde dicha cultura, ha sido interpretado como un grupo social que está enfermo y, en consecuencia, que requiere sanación y, de no ser posible, atención y cuidados. En este punto es importante tener presente que la visión de los cuidados es un

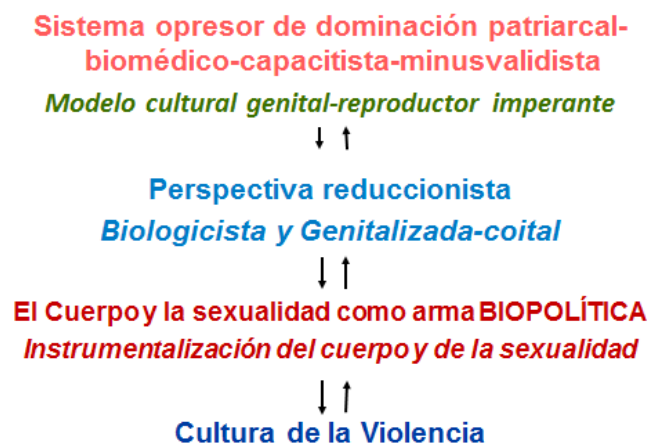
* Licenciada en FILOSOFÍA (UNED -España). Directora de la Universidad Abierta Iberoamericana Manuel Lobato (UAI Manuel Lobato-IPADEVI). Especialista en Filosofía para la Paz, Bioética, Feminismo, Derechos Humanos, Filosofía en Vida Independiente, Educación Universitaria y Política Científica, y Sexología. Becaria-investigadora del Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED). Coordinadora del «Grupo sobre "Bioética desde la diversidad funcional"» (FVID) y de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid, durante sus primeros casi seis años. Miembro del Foro de Vida Independiente y Diversidad (FVID) y de «DIVERSEX...! Sexualidad en la diversidad y, diversidad en la sexualidad»; y, Directora y Presentadora del Programa de radio sobre sexo y sexualidad: «¡Acuéstate Conmigo!» (Radio YALOVERAS).

Received: 20/4/2014
Accepted: 01/05/2014



enfoque biomédico y rehabilitador, donde trabajar el terreno afectivo-sexual quedaba en un plano intrascendente y secundario. Ello significa, entre otras cuestiones, que la sexualidad de este grupo de personas ha formado parte de un "espacio privado" e informal y que, en lo sexual, todavía no hay nada resuelto.

Esta modalidad de cultura se sustenta en lo que la autora Arnau Ripollés (2013a) denomina como el "**Sistema de opresión patriarcal-biomédico-capacitista-minusvalidista**", el cual, ha pervertido la condición humana cuando se tiene una diversidad funcional devaluando su condición de ser y de estar en este mundo. Veamos el siguiente esquema:



Como muestra de ello, Friedlander (1995) expresa lo siguiente: «*En el mundo de la posguerra, Auschwitz se ha convertido en el símbolo del genocidio que tuvo lugar en el siglo XX. Pero Auschwitz era sólo el último y más perfecto centro nazi de exterminio. La empresa entera de exterminio empezó en enero de 1940 con el asesinato de los seres humanos más indefensos, los pacientes con discapacidad institucionalizados...*».

El Sistema Capacitista y los Cuidados

El «**Sistema opresor de dominación patriarcal-biomédico-capacitista-minusvalidista**», a través del Modelo biomédico dominante, ha establecido que la condición de diversidad funcional es "déficit", "no normalidad" o «defecto físico/sensorial y/o cognitivo», interpretando todo ello como algo negativo. De hecho, ha desarrollado lo que algunos teóricos denominan técnicamente como «Teoría de la

Tragedia Personal», donde se construye un sentimiento de culpabilidad propia por disponer de un cuerpo defectuoso, desagradable, inútil, carente de belleza, triste, decrepito.... En palabras de Toboso Martín y Guzmán Castillo (2009):

Las personas que no pueden acceder a los estándares de capacidad exigidos pueden aspirar a recuperar algo de su funcionalidad sometiéndose a los programas de rehabilitación que la ciencia médica pone a su disposición. Aquellos que no logran una autonomía comparable a la del estándar social aceptado permanecen en su estatuto de enfermo con un síndrome, trastorno o secuela, que no son más que formas cronificadas de la enfermedad. La prioridad en todo momento es restituirles la salud; si no es posible, suplir su deficiencia; si no es posible, tratar terapéuticamente su psique para que asuman su deficiencia, para que "se adapten" (Finkelstein, 1980).

Este sistema de dominación hegemónico, en cuanto a lo que se refiere a la condición sexual de las personas con diversidad funcional, construye una serie de "mitos sexuales" que afianzan una Cultura de Violencia. En primer lugar, el hecho de que estas personas sean interpretadas como "asexuadas" (o, el mito de los/as "eternos/as niños/as") hace que se vean expuestas a múltiples formas de violencia, incluida la violencia contra las mujeres, en el caso de las mujeres con diversidad funcional (Arnau Ripollés, 2005). En este punto, se deja constancia de que tanto la infancia como las personas con diversidad funcional son colectivos que carecen de sexualidad. Esta casuística me parece importante a la hora de desarrollar una "forma de establecer cuidados", puesto que, en función de lo que creamos, es decir, si percibimos a esa persona a la que vamos a atender como alguien sexual, o, por el contrario, como alguien asexuada, nos declinaremos por una manera de "dar cuidados" o por otra.

Y, como segundo mito, destacaría otra idea que forma parte del imaginario colectivo habitual: la interpretación de que las personas con diversidad funcional, especialmente, intelectual y/o mental, manifiestan un impulso sexual *exacerbado*, o que no controlan adecuadamente su expresión sexual. La sociedad toma medidas desaprobatorias hacia este tipo de prácticas. Dicha desaprobación, directamente tiende a eliminar el deseo sexual y, por ello, en distintos casos, los seres humanos con diversidad funcional tienen una carencia de comunicación afectivo-sexual importante, tanto en relación a sí mismos/as (autoerótica; masturbación) como hacia los/as otros/as (erótica del encuentro o heteroerótica).

En materia de sexualidad, este sistema simplifica nuestra condición biológica y humana a mera "patología" y, en consecuencia, desacredita a esos cuerpos/mentes/

sentidos “no normativos” o “patológicos”. En definitiva, les ha negado la sexualidad a este sector poblacional disidente (personas con diversidad funcional, personas intersexuales, personas transexuales, personas mayores...). Así, desde una visión androcéntrica, genitalizada y falocéntrica, interpreta el hecho humano sexual en términos de la vivencia de la sexualidad como algo homogéneo, y desde un “pensamiento único”, que regulariza nuestras prácticas sexuales, nuestros deseos, nuestro sentir, nuestra manera concreta de interpretar las caricias, nuestra erótica..., constituyendo una forma única de experimentar el hecho sexual y, por tanto, anulando aquellas sexualidades diferentes, e incluso, disidentes o subversivas.

Vida Independiente, Sexualidad y Asistencia Sexual

La autora de este trabajo interpreta que cuando se está promoviendo la posibilidad de vivir de manera independiente¹, de lo que se trata es que se establezca en todos los ámbitos. Ello, quiere decir que se haga también en el en el plano sexual. Nuestros **Derechos Sexuales y Reproductivos (DHSR)**, en consecuencia, deben ser igualmente respetados. Implica, por tanto, necesariamente un pleno desarrollo del DERECHO (HUMANO) A LA VIDA INDEPENDIENTE EN MATERIA DE SEXUALIDAD.

Frances Hasler (2003:55) define el concepto de “Vida Independiente” del siguiente modo: «[...] *vida independiente es la filosofía de la emancipación y la práctica que fortalece a las personas con discapacidad y les permite influir, elegir y controlar cada aspecto de su vida*». John Evans (ex-Presidente de la Red Europea sobre Vida Independiente), por su parte, destaca en la propia definición el aspecto de la libertad, tal y como Hasler continúa contándonos: «**La esencia de la vida independiente es la libertad de tomar decisiones sobre tu propia vida y de participar plenamente en su comunidad**». Vivir la sexualidad y realizar prácticas sexuales también es una forma de “participación plena en su comunidad”. Tal y como expresa Arnau Ripollés (2013):

El fin y objetivo principal en la lucha por la obtención del Derecho a la Vida Independiente, atraviesa por la creación de distintos recursos facilitadores (Asistencia Personal, Asistencia Sexual...), así como por la adaptación de los que ya puedan existir (prostíbulos, sex-shops, juguetes eróticos, reuniones tappersex, masajes eróticos...). En el caso del Derecho a la Vida Independiente en materia de Sexualidad, que se debe desarrollar a su vez mediante el “Derecho a tener

reconocidos los Derechos sexuales y reproductivos” de las mujeres y hombres con diversidad funcional, necesita partir de un enfoque de Derechos Humanos y de la Filosofía de Vida Independiente.

La «Asistencia Sexual» es una herramienta humana que pretende ser válida para afianzar el Derecho a una Vida Independiente en materia de Sexualidad. La Asistencia Sexual, por tanto, es un medio. El fin es el Derecho a una vida independiente, en este caso, en materia de sexualidad que cada persona, supuestamente con diversidad funcional, tiene derecho a tener reconocido. A esta figura se debe acceder de manera voluntaria, preservando el consentimiento libre e informado de la persona con diversidad funcional que pueda recibir sus servicios. Se constituye, en definitiva, como una ***necesidad básica de segundo orden*** (Arnau Ripollés, 2013).

Al respecto, me parecen interesantes las aportaciones realizadas por Centeno Ortiz (2014) en cuanto a lo que podría ser la asistencia sexual, entendiéndola como el resultado de dos perfiles profesionales más conocidos: la Asistencia Personal y el Trabajo Sexual (empoderado). El autor comenta lo siguiente: «[...] *la asistencia sexual para personas con diversidad funcional es el espacio de intersección de la asistencia personal (materializa el derecho al acceso al propio cuerpo) y del trabajo sexual (se obtiene placer sexual a cambio de dinero)*». Veamos el siguiente esquema:



En lo que se refiere a la figura laboral de Asistencia Personal, cabe decir que es la herramienta base de una Cultura de Vida Independiente que trata de dar igualdad de oportunidades a aquellas personas que necesitan apoyos humanos generalizados de manera permanente y que, a consecuencia de ello, viven mayores cotas de vulnerabilidad (Arnau Ripollés; Rodríguez-Picavea Matilla; y, Romañach Cabrero, 2007).

ONU Mujeres², entiende que: «*Lxs trabajadorxs sexuales tienen los mismos derechos que lxs demás mujeres y hombres y así debería ser reconocido.*». Igualmente, interpreta que: *Lxs «Trabajadorxs sexuales son consideradxs lxs adultxs que*

reciben dinero u otros bienes a cambio de servicios sexuales» (Nota orientativa de ONUSIDA sobre VIH y trabajo sexual, 2009, y Nota orientativa de UNFPA sobre VIH/SIDA, género y trabajo sexual).

En cuanto a lo que se refiere al Trabajo Sexual, realizado libremente, Cristina Garaizabal (2002/2003) comenta que: «[...] *la venta de servicios sexuales es un trabajo para ellas y, en consecuencia, se les deben reconocer los derechos sociales y laborales que se desprenden de su situación*». Asimismo, recuerda que el sistema del patriarcado divide a las mujeres en "buenas" o "malas": «[...] *las ideas sobre la sexualidad que existen en las sociedades patriarcales: la división entre "buenas" y "malas" mujeres en función de nuestra sexualidad.*».

A modo de conclusiones

He amado mucho, hasta querer morirme, fijaos que disparate... y no tengo noticia de haber sido correspondido, tan solo indicios, destellos confusos, y algún que otro chasco. Finalmente el acontecimiento no tuvo lugar... queda pendiente para la próxima vida.

Sin embargo, he practicado relaciones sexuales plenas, más de lo que la mayoría probablemente habría imaginado, y mucho, mucho menos de lo que me hubiera gustado en la vida. No lo comentaba casi nunca para evitar desaprobaciones inútiles e innecesarias. Pero **en esta lista de cosas por las que mi vida ha merecido la pena el sexo no podía faltar.**

Francisco Guzmán Castillo (*Panegírico*, 2013)

Este trabajo rinde tributo a mi gran y amado amigo, Francisco Guzmán Castillo (1976-2013), Físico y Humanista, quien nos dejó en la primavera de este año pasado. Sirvan, por tanto, estas líneas para hacer hincapié en que, efectivamente, *el sexo no puede faltar en la vida de toda persona, con o sin diversidad funcional*. La revolución sexual de las personas con diversidad funcional está todavía por desarrollarse. D. Francisco Guzmán Castillo, tu legado intelectual e investigador, son cruciales para que la lucha continúe. ¡Gracias por darnos a conocer tu pensamiento, tu sabiduría y tus prácticas (sexuales)!.

En torno a esta nueva figura laboral de Asistente Sexual surgen interrogantes éticos y políticos, a nivel colectivo e individual, que hacen imprescindible que se establezca un debate público y abierto sobre esta figura. Cuestiones como las siguientes, son un buen inicio para el debate: ¿Qué sentido de sexualidad tenemos? ¿Es ético "pagar

por tener sexo”? ¿La asistencia sexual debe ser concebida como un recurso “sexual” de financiación pública? ¿Puede convertirse la asistencia sexual en una forma de “sexo a domicilio”? ¿Si se convirtiera en “sexo domicilio” significaría que personas con diversidad funcional no tenemos necesidad de aprender el arte de la seducción y la erótica? ¿Quién puede optar a esta figura laboral? ¿Qué perfil debe tener la persona que trabaje como tal? ¿Se precisa una formación específica y especializada? En caso afirmativo, ¿de qué tipo de formación estaríamos hablando? ¿Habría que desarrollar una cualificación profesional para esta figura laboral? ¿Dónde se encuentran los límites en el desarrollo de esta figura laboral? ¿Qué se puede pedir a un/a asistente sexual? ¿Hasta dónde debe un/a asistente sexual implicarse en la sexualidad de la persona a la que vaya a atender? ¿Hasta dónde debe la persona con diversidad funcional permitir que un/a asistente sexual se involucre en su sexualidad, goce o satisfacción?...

Bibliografía

- ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2004): «**Sexualidad(es) y disCapacidad(es): la igualdad diferente**», Ponencia presentada en el Seminario sobre “Discapacidad y Vida Independiente”, organizado por el IMSERSO y la UIMP-Santander (30-1 de agosto-3 de septiembre, 2004). Disponible en web: <http://isonomia.uji.es/docs/spanish/investigacion/ciclo/syd.pdf>
- ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2005): «**La cara oculta de la violencia: la Violencia de Género contra la(s) Mujer(es) con disCapacidad(es)**», en Ortí Porcar, M^a. J., Gimeno i Nebot, C. y Dalmau Caselles, M. (2005): *Grupo de Indagación, Análisis y Trabajo sobre Discapacidad (2004). Lo ocultado, lo invisibilizado: violencia hacia las Personas con discapacidad*, Castellón: Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades de la UJI de Castellón. Págs. 56-91.
- ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2013): «Asistencia Sexual. Otro medio, no un fin, para alcanzar el Derecho Humano a una Vida Independiente en materia de Sexualidad», Madrid: Universidad Abierta Iberoamericana Manuel Lobato (UAI Manuel Lobato-IPADEVI). Disponible en web: <http://www.slideshare.net/solearnau/asistencia-sexual-sept-2013>
- ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2013a): «Crímenes olvidados. El Holocausto y las personas con diversidad funcional», en AA.VV. (2013): *La bioética y el arte de elegir*. Madrid: Asociación de Bioética Fundamental y Clínica. ISBN: 987-84-695-9433-9. Págs. 462-473. Disponible en web: <http://www.asociacionbioetica.com/imagenes/publicaciones/ficheros/publicacion-fichero-46.pdf>
- ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S.; RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, A.; Y, ROMAÑACH CABRERO, J. (2007): «Asistencia Personal para **la Vida Independiente y la promoción de la autonomía de las personas con diversidad funcional (discapacidad) en España**». Disponible en web: http://www.minusval2000.com/relaciones/vidaIndependiente/pdf/a_p_y_diversidad_funcional_en_espana.pdf
- CENTENO, A. (2013): «Sexualidad y diversidad funcional (yes, **we fuck**)», Disponible en web: <http://www.derechoshumanosya.org/node/1137>

- CENTENO, A. (2014): «Asistencia sexual para personas con diversidad funcional», Disponible en web: <http://www.derechoshumanosya.org/node/1240>
- FRIEDLANDER, Henry (1995): *The Origins of Nazi Genocide: From Euthanasia to the Final Solution*, Chapel Hill and London: The North Carolina University Press. Disponible en web: www.lbihs.at/FriedlanderFromEuthanasia.pdf
- HASLER, Fr.; BARNES, C.; y, ZARB, G. (2003): «El Concepto de Vida Independiente a través de tres visiones: filosófica, socio-política y económica», en GARCÍA ALONSO, J. V. (Coord.). (2003): *El movimiento de vida independiente. Experiencias Internacionales*. Madrid: Fundación Luis Vives. Disponible en web: <http://www.fundacionluisvives.org/BDD/publicaciones/documentacion/MVI.pdf>
- LLUSIA, M. (2002/2003): « **Cristina Garaizabal. Derechos para las trabajadoras sexuales.** *Página Abierta*, nº 132-133, diciembre de 2002/enero de 2003. Disponible en web: <http://www.pensamientocritico.org/crigar0103.htm>
- TOBOSO MARTÍN, M. y GUZMÁN CASTILLO, Frco. (2009): «Cuerpos, capacidades, exigencias funcionales... y otros lechos de **Procusto**», en *Revista Política y Sociedad (Monográfico: por una Sociología de la Discapacidad)*, vol. 47, Núm. 1. Págs. 67-83.

Notas

1. La demanda prioritaria por parte del Movimiento de Vida Independiente español (Foro de Vida Independiente y Divertad, y organizaciones afines), se centra en el reclamo de la figura laboral de "Asistente Personal", para que las personas con diversidad funcional podamos llevar una vida independiente. En este sentido, la ONU, a través de la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad** (2006), que ha sido integrada en nuestro Ordenamiento Jurídico español, en mayo de 2008, lo expresa explícitamente en su Art. 19 "Derecho a vivir en forma independiente y a estar incluido/a en la comunidad".
2. <http://elestantedelaciti.wordpress.com/2013/10/17/onu-mujeres-nota-sobre-el-trabajo-sexual-la-explotacion-sexual-y-la-trata/>